Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 244

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 02/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ASIENTO DE LA OFICINAS", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

Asunción, 13 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 270/2016, de fecha 13 de diciembre del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la Resolución de aprobación para la realización del proceso de Locación del Inmueble (determinado) Nº 02/2016, para asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen UOC Nº 10/2016 de fecha de 13 de diciembre de 2016, expresa las razones que se consideran necesarias para la locación de inmueble para la institución en un lugar determinado, ya que reúne las condiciones para el asiento de las oficinas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, tanto en ubicación como infraestructura para su correcto funcionamiento;

Que, el Artículo 44°- Disposiciones Generales de la Ley de Contrataciones Públicas expresa textualmente lo siguiente: "...Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la SPL, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, el artículo 34 de la Ley Nº 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **Apruébase** la realización del Proceso de Locación de Inmuebles (Determinado) N° 02/2016 "Locación de Inmuebles para Asiento de las Oficinas", ID Nº 303.102, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas.-

Artículo 2º.- **Autorízase** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes, para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución .-

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 244

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES (DETERMINADO) Nº 02/2016 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ASIENTO DE LA OFICINAS", CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS.

Artículo 3º.- Comuníquese *a quienes corresponda y archivase.*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 17

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 244 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, ARTÍCULO 1º.

Asunción, 31 de enero de 2017-

VISTO: El Memorándum de la DGAF Nº 019/2017, de fecha 31 de enero del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la rectificación de la Resolución Nº 244, de fecha 13 de diciembre de 2016, articulo 1º ; y,

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 1º de la mencionada normativa se aprueba la realización del proceso de locación de inmuebles (determinado) Nº 02/2016 "Locación de inmuebles para asiento de oficina", ID Nº 303.102, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas" y su decreto reglamentario Nº 21909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas;

Que, en la identificación expresada se ha consignado un error material, debiendo ser ID Nº 321.611, por lo cual es procedente la rectificación de la mencionada resolución;

Que, el Artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 "De Lenguas" establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...".

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **Rectifícase** el Artículo 1º de la Resolución Nº 244 de fecha 13 de diciembre de 2016 , debiendo ser de la siguiente manera:

> **Artículo 1º** Apruébase la realización del proceso de locación de inmuebles (determinado) Nº 02/2016 "Locación de inmuebles para asiento de oficina", ID Nº 321.611, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publicas" y su decreto reglamentario Nº 21909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas.

Artículo 2º.- **Comuníquese** a quienes corresponda y archívese.-

María Benigna Alvarenga de Sánchez
Enc. de Despacho de Secretaría General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva